



CANAL DE DENUNCIAS FUNDACIÓN QUIERO TRABAJO

Introducción:

El objetivo de esta política es establecer el sistema para la gestión de la de denuncias que permita identificar conductas irregulares en Fundación Quiero Trabajo.

Además, permitirá identificar áreas de mejora en su gestión interna.

Para ello, se habilitarán canales para el envío de las denuncias que podrán utilizar todos los grupos de interés: empleados y voluntarios, donantes, beneficiarios, proveedores, etc.

Se considera que una denuncia implica manifestar el estado ilegal, irregular o inconveniente de cualquier acción llevada a cabo por Fundación Quiero Trabajo.

Principios:

Accesibilidad: el canal de comunicación será claro y de fácil acceso, a través de un correo electrónico establecido con esta finalidad y que será público a través del :

www.quierotrabajo.org

Transparencia: el canal de comunicación será pública, así como el correo electrónico establecido como medio de comunicación. Se informará a los empleados y grupos de interés de la existencia de este canal de denuncias.

Buena fe: las denuncias no se podrán realizar de manera anónima. No obstante, para poder realizar el seguimiento adecuado, se solicitará información para contactar con el denunciante, siendo decisión del denunciante proporcionarla o no.

Fundación Quiero Trabajo, se compromete a no tomar ninguna medida disciplinaria ni acción legal contra el emisor de una denuncia de buena fe.

Fundación Quiero Trabajo se reserva el derecho de emprender acciones legales o disciplinarias contra cualquier empleado o miembro del órgano de gobierno de la Fundación Quiero Trabajo que tome represalia contra el emisor de una denuncia de buena fe.

Confidencialidad: la identidad de la persona que realice la comunicación tendrá la consideración de información confidencial y no podrá ser comunicada sin su consentimiento.

No obstante, los datos de las personas que efectúen la comunicación podrán ser facilitados tanto a las autoridades administrativas como judiciales siempre que fueran requeridos como consecuencia de cualquier procedimiento derivado del objeto de la denuncia. Dicha cesión, se realizará siempre dando pleno cumplimiento a la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Objetividad e imparcialidad: una vez recibida una denuncia, se garantizará el derecho a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas objeto de la misma.

El órgano de gobierno nombrará a una persona encargada de la gestión de denuncias. Estas podrán delegarlas a otros miembros del órgano de gobierno en el caso de que alguna de las denuncias recibidas pueda suponer un conflicto de interés. El o las personas designadas ostentarán un cargo distinto al de Presidente o Tesorero de la Fundación. La persona encargada de la gestión de denuncias, será la Directora General de la Fundación Quiero Trabajo.



Procedimiento

Acceso: Fundación Quiero Trabajo ha habilitado el correo electrónico: denuncias@quierotrabajo.org, visible en la página web, para la recepción de denuncias. A este correo tendrá acceso exclusivamente la persona designada por el órgano de gobierno para la gestión de las denuncias, que se comprometen a tratar de manera confidencial la información recibida.

Gestión de la información: se realizará un registro con las denuncias recibidas en el que figure el código asignado de la denuncia, la fecha de la recepción, la información contenida y la fecha de la respuesta así como cualquier seguimiento posterior.

Análisis y resolución:

- a. La persona designada por el órgano de gobierno para la gestión de las denuncias recibe los correos electrónicos y envían aquellas solicitudes de información u otras cuestiones que no sean denuncias al departamento de administración de Fundación Quiero Trabajo.
- b. En el caso de las denuncias:
 - La persona designada por el órgano de gobierno, se encargará de llevar a cabo la investigación sobre la denuncia recibida, para lo que podrá entrevistas a cuantas personas consideren de relevancia para tomar una decisión objetiva.
 - El trámite de investigación incluirá siempre una entrevista privada con la persona supuestamente responsable de la conducta denunciada.
 - Una vez llevada a cabo la investigación, se realizará un breve informe sobre las conclusiones. Este informe se pondrá en conocimiento del órgano de gobierno, de la Dirección general de Fundación Quiero Trabajo y de la persona que realizó la denuncia.
 - La tramitación de todas las solicitudes se realizará a la mayor brevedad posible, estableciendo un plazo máximo de 30 días para dar respuesta a las mismas. Si por alguna razón no se pudiese enviar respuesta en ese plazo, se informará al interesado de que su solicitud está en curso y se le ofrecerá un nuevo plazo.